

# EL ECO GUIXOLENSE

Periódico literario y de intereses generales.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En S. Felu de Guixols, trimestre, 6 rs.  
Provincias, trimestre, 8 rs.  
Extrangero, trimestre, 14 rs.  
Ultramar, trimestre, 1 peso en oro.  
Continente americano, 1 y medio pesos oro.  
Números sueltos, 6 cuartos.

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

Calle Santo Domingo, 15, bajos.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

El pago será adelantado.—No se devuelven originales.

Se anunciará gratis toda obra que se reciba. Asimismo emitirá juicio la Redaccion si lo cree conveniente.

## HOMBRES Y DIOSES.

### DON QUIJOTE.

#### (Conclusion)

La simpatía creciente que inspira Don Quijote redobra la piedad que excitan los chascos que le dan.

Los yangüeses que lo apalean están en su derecho, puesto que los ataca; pero los ingeniosos y los grandes señores que lo escarnecen con el único fin de divertirse, sublevan el corazón.

Ese populacho vestido de seda cae por debajo del populacho andrajoso. Indigna ver al caballero encerrado en una jaula, como un animal que se enseña en la feria, por un cura pedante y un barbero chistoso.

Se desprecia á ese duque y á esa duquesa hipócritas, que lo atraen á su castillo para entregarlo á las risotadas de las dueñas, á las malicias de las camareras y á los chistes de los lacayos.

La parte más dolorosa del libro es sin duda aquella en que Don Quijote sirve de juguete á esos aguileños de provincia que lo ponen en escena como un gracioso.

Se recuerda á Sanson llamado por los filisteos «para que los hiciera reir,» y aplastándolos bajo las ruinas de su templo.—Sanson dijo: «Muera yo con todos los filisteos!» Se inclinó con fuerza: el edificio cayó sobre los príncipes y sobre todo el pueblo que allí estaba, y los que mató al morir eran más numerosos que los que había hecho morir durante su vida.

Como la fuerza volvió en aquel momento al juez de Israel, querría-se que el héroe de la Mancha recobrára entonces su razón y que cayera espada en mano sobre los filisteos que lo escarnecen, como hace, con menos razón, sobre los muñecos de maese Pedro.

Por lo demás, Cervántes ha castigado á la duquesa por su conducta para Don Quijote. Cuando ella, al caer de la tarde, montada en la blanca hacanea, con el azor en la mano, y semejante á «la misma bizarría,» se presenta en el libro, hechiza y deslumbra. Pero la indiscrecion de una dueña nos revela que esta Diana cazadora tiene dos fuentes en las piernas, y Don Quijote es vengado. ¡Qué melancólico desenlace termina la arriesgada Odisea! Don Quijote ha sido vencido por el bachiller, disfrazado de caballero de la Blanca Luna: para cumplir las condiciones del combate, debe volver á su aldea y renunciar á la caballería. Pero su alma se rompe con su espada: al abdicar su sueño, se despide de la vida. «¡Adios!—podría él exclamar con el Oteló de Shakespeare—ahora, para siempre adios á las tropas empenachadas, á las grandes guerras que hacen de la ambicion una virtud. ¡Ah! ¡Adios al corcel que relincha y á la estridente trompa! ¡Adios á la bandera real y á toda su belleza, el orgullo, la pompa y el aparato de la guerra gloriosa! ¡Adios! La obra de *Don Quijote* ha terminado." Su obra, con efecto ha terminado.

Exonerado de su mision ideal, Don Quijote debe morir. Con su armadura se quita su arrogancia; se arrastra por los caminos que poco antes recorria con la actitud de un señor de horca y cuchillo. De caballero andante, hélo convertido, como él dice en «escudero pedestre." Ahora bien; Don Quijote, desmontado de Rocinante, es un centauro mutilado. Los puercos le pasan por encima sin irritarlo. «Déjalos estar, amigo—dice á Sancho que quiere acuchillarlos,—que esta afrenta es pena de mi pecado y justo castigo del cielo es que á un caballero andante vencido le coman adivas, y le piquen avispas, y le hollen puercos.» La disminucion de su tortura es el presagio de su fin cercado; ya no toma las ventas por castillos: ¡síntoma funestol! *¡Malum signum!*

*¡Malum signum!* como dice él entre dientes, cuando al reentrar en su aldea lo hiere en el corazón este grito de un muchacho: «Te juro que no volverás á verla!" Así Dante, en la *Vita nuova*, ve en sueños sombras desconsoladas que pasan gritando: ¡Tu admirable dama ha salido de este siglo! Por diferente que sea su estructura, los grandes libros como las montañas, tienen de esos ecos que se contestan al través de los siglos. Dulcinea y Beatriz, bajo formas diversas, son hijas del mismo sueño, fantasmas del mismo ideal.

«Está bien, silencio, hijas mías,» responde Don Quijote á la acogida bulliciosa que le hacen su sobrina y el ama: «Llevadme al lecho, que no me siento bien.» Se duerme, y al despertarse despierta también del sueño de su vida.

Curado de su locura, cae en seguida mortalmente enfermo. El sonámbulo á quien despierta un sobresalto se desliza del tejado por donde alas invisibles lo llevaban, y se estrella contra el empedrado ó contra el suelo. Así Don Quijote, precipitado desde lo alto de sus visiones al mundo real, no sobrevive á su caída.

El entusiasmo era el aceite que alimentaba su cuerpo desecado: en el momento en que le falta, espira. La mofa, que lo ha perseguido durante su vida, no lo suelta en su lecho de muerte.

El cura y el bachiller quieren todavía chasquear su última hora con las visiones de la caballería; pero Don Quijote les tapa la boca con una dulce firmeza: «Déjense burlas aparte, y tráiganme un confesor que me confiese.... Vámonos, señores, poco á poco, pues ya en los nidos de antaño no hay pájaros ogaño; yo fui loco y ya soy cuerdo; fui Don Quijote de la Mancha, y soy ahora, como he dicho, Alonso Quijano el Bueno.»

Y entrega su grande alma á la razón, que le vuelve bajo las facciones severas de la muerte, como en-

tregaría su espada á un enemigo victorioso.

En la Grecia antigua, cada isla, cada comarca tenía un dios especial, guerrero ó rústico, agrícola ó marítimo, hecho á la imagen del país, y modelado sobre el carácter de sus habitantes.

Esta divinidad indígena lo llenaba con su presencia y con su influjo. Sus estatuas surgían á cada recodo del camino, sobre cada eminencia de colina: su leyenda estaba mezclada á la historia, sus oráculos llenaban los antros, en todas partes se respira su aliento en el aire.

Ideal é imaginario como los dioses de la Grecia, Don Quijote, como ellos, ha tomado posesion del país que lo engendró; se ha hecho el genio del lugar.

Su largo espectro no abandona al viajero que recorre las dos Castillas y la Mancha. La aridez de las pardas llanuras recuerda su flacura: el áspero perfil de las rocas que erizan el estrecho sendero de las Sierras reproduce vagamente su anguloso rostro: la España y Don Quijote parecen colocados uno sobre otro.

Se espera verlo salir de cada nube de polvo, en pié sobre los estribos de su caballo trahijado: no hay un molino que, al mover sus aspas, no parezca retarlo.

Por la tarde se busca su lanza en los rincones oscuros de la posada, en donde hurañas Maritornes os sirven el jamon rancio y el vino oliendo á cuero que regocijan sus sóbrias comidas; se errea reconocer su estrambótico perfil en las sombras que traza en la pared el candil fumoso; y parece que, al separar las cortinas de serga del lecho destrozado á donde os conduce vuestra hospedera, vais á encontrar incorporado en la cama á Don Quijote, fija la vista, erizado el mostacho, vendado el rostro, embozado en su frazada de pliegues de mortaja, tal cual se apareció á Doña Rodríguez, ó más bien, tal cual reposa el Campeador sobre su escaño sepulcral:

«En San Pedro de Cardena,

Está el Cid embalsamado,  
Y el vencedor no vencido  
De moros ni de cristianos.  
Por mando de rey Alfonso,  
En su escudo está sentido,  
Su noble y fuerte per  
De vestidos arreado.  
Descubierto tiene el rostro  
De gran gravedad dotado;  
Su barba blanca crecida,  
Como de hombre estimado.  
La buena espada Tizona  
Puesta la tiene á su lado;  
No parece que está muerto,  
Sino vivo y muy honrado.»

PAUL DE SAINT-VICTOR.

## Proyecto de ley.

(Continuación.)

### TARIFA NÚMERO 1.

Clasificación por cuotas de contribución, sueldos ó haberes.

1.ª clase.— 100 pesetas.— Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribución directa, excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas.— Los que disfruten un haber anual por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de corporaciones, empresas ó de particulares, de 30.000 ó más pesetas.

2.ª clase.— 75 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 3001 á 5.000 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 12.501 á 29.999 pesetas.

3.ª clase.— 50 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 2.501 á 3.000 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 12.001 á 12.500 pesetas.

4.ª clase.— 25 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 2.001 á 2.500 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 6.501 á 10.000 pesetas.

5.ª clase.— 20 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 1.501 á 2.000 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 4.001 á 6.500 pesetas.

6.ª clase.— 15 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 1.001 á 1.500 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 3.501 á 4.000 pesetas.

7.ª clase.— 10 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 501 á 1.000 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 2.501 á 3.500 pesetas.

8.ª clase.— 5 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 301 á 500 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 1.251 á 2.500 pesetas.

9.ª clase.— 2.50 pesetas.— Los que por igual concepto paguen de 25 á 300 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten de 750 á 1.250 pesetas.

10.ª clase.— 1 peseta.— Los que por igual concepto paguen cuotas que no lleguen á 25 pesetas.— Los que por igual concepto disfruten menos de 750 pesetas.

11.ª clase.— 0.50 pesetas.— Para jornaleros y sirvientes y para las mujeres é hijos de ambos sexos mayores de catorce años, siempre que unos y otros no estuviesen obligados á obtenerla de clase superior por

concepto.— Las mujeres é hijos de familia de ambos sexos, cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para emitir Deuda pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en 40 años por un valor nominal de 1.800 millones de pesetas.

Art. 2.º El pago de los intereses y la amortización se hará por trimestres, previo para esta los oportunos sorteos.

Art. 3.º Para atender al pago de la amortización é interés, se incluirá anualmente en los presupuestos generales de gastos del Estado la suma de 90.500.000 pesetas. De esta cantidad se destinará la necesaria para pago de los intereses al 4 por 100 anual, y el resto se invertirá en la amortización.

Art. 4.º El servicio de pago de intereses y la amortización estará á cargo del Banco Nacional de España. Mientras este recaude las contribuciones directas, retendrá trimestralmente la cantidad necesaria para el pago puntual de las espresadas obligaciones.

Si el Banco cesara en la recaudación, el recaudador ó recaudadores que hubiera retendrán á su vez los fondos necesarios para entregarlos directamente al referido establecimiento, designándose de común acuerdo entre el ministro de Hacienda y el Banco la cantidad que deba retener cada recaudador en el caso de ser varios los encargos de la cobranza.

Art. 5.º El ministro de Hacienda, previo el acuerdo del Consejo de Ministros, negociará los títulos de la Deuda del Estado creados por esta ley, en la forma que considere más económica, segura y conveniente á los intereses públicos, pero el tipo de la negociación será, precisamente, el de 85 por 100.

Art. 6.º El producto de la negociación se invertirá: primero en retirar de la circulación las obligaciones creadas por las leyes de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, la Deuda amortizable al 2 por 100 exterior é interior, las acciones de carreteras y de Obras públicas, la Deuda del personal y los billetes del material del Tesoro; y segundo, en saldar la Deuda flotante.

Art. 7.º En pago de los títulos del 4 por 100 que se emitan á virtud de la autorización que concede al gobierno el artículo 1.º de esta ley, se admitirán como efectivo por todo su valor nominal las obligaciones creadas por las leyes de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos y las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de Abril de 1850; por el 50 por 100 de su valor nominal la deuda amortizable al 2 por 100 exterior é interior; por el 76 por 100 las acciones de Obras públicas; por el 80 por 100 la deuda del personal, las acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Julio de 1856; por su valor nominal los billetes y pagarés del material del Tesoro; y por su valor efectivo la deuda flotante del Tesoro.

Art. 8.º Los valores determinados en el artículo anterior que no se entreguen en pago de los nuevos títulos

del 4 por 100 amortizable en los términos expresados en el citado artículo precedente, excepción hecha de los de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior, serán retirados de la circulación mediante el pago de su valor en efectivo metálico á los cambios que en el mismo artículo se señalan, dejando de devengar intereses desde la fecha señalada para el pago.

Art. 9.º Los tenedores de los títulos de deuda amortizable al 2 por 100 exterior que prefieran el exacto cumplimiento del art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876, podrán conservarlos, abonándose es este caso en las épocas señaladas el importe de sus intereses, y haciéndose las amortizaciones sucesivas en la proporción que corresponda á los títulos que por el espresado motivo queden en circulación.

Art. 10.º Así el importe de la emisión como el de la anualidad para intereses y amortización de la nueva deuda al 4 por 100, que se determinan en los artículos 1.º y 3.º respectivamente, se reducirán en la proporción correspondiente á los títulos de la amortizable al 2 por 100 exterior que no se presenten al canje dentro del plazo que al efecto señale el gobierno.

Art. 11.º En cuanto queden retiradas de la circulación las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, serán cancelados y quemados los títulos de la Deuda al 3 por 100 que se hallan pignorados como doble garantía de las mismas.

### De organización Administrativa.

Artículo 1.º La autoridad económica superior en las provincias se ejercerá por agentes directos del ministro del ramo, que se titularán delegados de Hacienda. Estos funcionarios tendrán la categoría de jefes de Administración, y todos el haber anual de 8.750 pesetas. Disfrutarán además una gratificación para gastos de representación por la suma que se fije en presupuestos.

Art. 2.º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias:

1.º Por una Administración de contribuciones y rentas.

2.º Por otra Administración de propiedades é impuestos.

3.º Por una Tesorería.

4.º Por una Intervención, y

5.º Por las administraciones de Aduanas, administraciones depositarias de partido, depositarias del Tesoro, subalternas de estancadas, loterías, fábricas de efectos estancados, Casas de moneda y salinas que sean necesarias, y se determinen en el presupuesto anual de gasto del Estado.

Art. 3.º Los interventores de Hacienda en las provincias serán los funcionarios de categoría mas inmediata á los delegados, y sustituirán á éstos en los casos de vacante, ausencia ó enfermedad.

Art. 4.º Para ser delegado de Hacienda se necesita reunir las condiciones siguientes:

Tener, por lo menos, treinta años de edad.

Ser ó haber sido Jefe de Administración ó de Negociado, ó de cualquiera clase, con dos años de antigüedad en la última de dicha categoría.

Contar diez años de servicios al Estado; y de ellos, cinco, por lo menos, en destinos de Hacienda.

Art. 5.º Los funcionarios nombrados delegados de Hacienda con arreglo al artículo anterior, y sin sujeción á las prescripciones de la ley de 21 de Julio de 1876, no conservarán, al cesar de estos cargos, otra categoría que la misma que tuvieron adquirida al ser elegidos para ellos.

El ministro de Hacienda podrá, sin embargo, concederles por cada dos años de servicio en cada clase, después de ocupar los expresados puestos, un ascenso en su clase y categoría efectivas, siempre que el así premiado no obtenga categoría superior á la del mismo cargo de delegado.

El desempeño durante seis años de los cargos de delegados dá derecho á conservar fuera de ellos la categoría de jefe de administración de segunda clase señalada á los mismos por el artículo 1.º

Art. 6.º El ministro de Hacienda modificará, con arreglo á las disposiciones de esta ley, el reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 8 de Diciembre de 1869.

(Continuación.)

## Comunicaciones.

Barcelona 24 Noviembre de 1881.

Sr. Director: La noche del martes último tuvo lugar la primera representación de «Los Ugonotes», y tales cosas pasaron en el Liceo, que no es posible vuelvan á acontecer.

Después del trabajo continuo, del celo extraordinario, desplegado por el gran maestro Faccio para que la ejecución fuera un acontecimiento, la orquesta, no sabemos por qué causa, no correspondió al talento de su director, por más que en algunos momentos éste la avasallase y la obligara á remontarse á buena altura. Había sucedido algo á las masas, para que de tal modo se portaran. Quizá el natural temor al ver tan lleno el teatro; quizá el inefable júbilo que entre buenos cristianos reina el día de la fiesta de la celestial patrona que, recoge en su arpa divina los acentos de la música de este mundo perdurable: no podemos precisar, pero lo cierto es que estuvieron aquella noche, orquesta, coro y banda, algo indecisos y algún tanto torpes, si bien la dirección fué irreprochable, recibiendo Faccio inequívocas muestras de admiración.

El teatro estaba espléndido, magnífico, lleno de hermosura, de distinción, de elegancia. Allí en las alturas se albergaba un grupo numeroso, que daba á conocer en todas sus evaluaciones, estar bajo la dirección de varias personas entendidas en lo que pudiera llamarse fastidiar al público sensato, evitar que los artistas contasen con el silencio y el orden necesarios, hacer todo lo humanamente posible para que la función no fuera un éxito continuado. Este grupo, organizado perfectamente, cumplió su deber entonces, como lo ha cumplido en épocas anteriores fabricando éxitos portentosos, que empezaban en la apoteosis y acababan... en lo ridículo. Durante el primer acto logró algo su objeto dando lugar á un espectáculo nada edificante.

No faltaban en los corredores los

bios de pacotilla, cuyo talento re-  
siste en los pulmones y en los brazos,  
flexibles hasta lo inverosímil; que no  
pueden en paz al espectador que acude  
con imparcialidad al teatro, obligán-  
dole a sujetarse á su opinion, no na-  
da del criterio, del gusto y del es-  
tudio, sino de la soberbia, de la im-  
portancia, y mas que otra cosa de un  
equivocado y exagerado y favorable  
juicio de sí mismos.

Con tales elementos y el de otra  
parte del público poco culto, que  
ama, arte lírico dramático, á todo  
que es de mal gusto y de brocha  
gorda, como por ejemplo las frases  
de las cuales el artista olvida la par-  
tura, deja á un lado las reglas del  
arte, y sustituye con descompues-  
tos movimientos y detestables infle-  
ciones de voz lo que exige el verda-  
dero arte; público que ha hecho su-  
bimir á infinidad de artistas á los  
cuales cada aplauso les ha hecho  
perder una gran parte de sus facul-  
tades; con tales elementos, repeti-  
dos, se comprende á primera vista  
que la ejecucion no fuese por sus  
causas naturales, dando lugar á des-  
gradables hechos que condenamos  
al nombre de la cultura barcelone-

Apesar del caos que dominaba, to-  
dos los artistas principales estuvie-  
ron inspirados, magníficos, á la al-  
tura de su nombre.

La Cepeda hizo aquella célebre  
*Argentina* que tantas veces hemos  
admirado; la Lodi una reina sin igual,  
como nunca habíamos visto; la Tre-  
mas un paje hermoso, elegante, acer-  
tado, que sirvió irreprochablemente  
su señor.... el público.

Gayarre probó cumplidamente lo  
que ya teníamos predicho, esto es:  
hace un Raoul irreprochable,  
logrando en ciertos momentos á tal  
inspiracion y gusto, que fué preciso,  
no aplaudirle, victorearle con entu-  
siasmo. Jamás, jamás se habia oido  
en Barcelona aquel final del acto se-  
gundo, ni las imponentes notas de  
Meyerbeer, habian reperentido con  
tanta hermosura.

Apesar de la inconcebible discipli-  
na de aquella parte del público que  
trató de alterar la ejecucion, nuestro  
eminente compatriota se sobrepuso  
á todo, cantando su parte, tal como  
lo escribió el autor, como la cantan  
los grandes artistas. La mayoría del  
público hizo cumplida justicia,  
protestando de la incalificable con-  
ducta de la bulliciosa *claque* del pa-  
sado y del porvenir, obligándole á  
recibir sus nutridos aplausos y acla-  
maciones, innumerables veces.

Maurel, que es un grande artista,  
fue aplaudido muchísimo en los pa-  
sajes de poco empeño, y en cambio  
cuando estuvo mejor, cuando llegó  
al colmo del acierto y la inspiracion,  
no fué comprendido mas que por el  
público sensato, que le premió con  
bravos y muestras de aprobacion.  
Nevers halló en él un gran intérpre-  
te. Otro dia, despues de la segunda  
representacion, no juzgarémos, ad-  
mirarémos como se debe á este ar-  
tista.

Nanneti muy bien, superior al  
aplausos que le otorgó el teatro.

Ya conocemos de antigua á Mero-  
les en su papel de Saint-Britz, que  
lo canta perfectamente.

Espérase con ansia la segunda au-  
dicion de esta ópera.

Esto pudiera llamarse la historia  
de la noche de Santa Cecilia.

Ha llamado poderosamente la aten-  
cion la gran pianista Sofia Menter,  
que es una notabilidad en el mundo  
musical. El público de esta ciudad

la ha recibido con entusiasmo.

La Bolsa continua con la eferves-  
cencia extraordinaria que desde al-  
gun tiempo viene teniendo. Muchas  
personas no se preocupan de otra co-  
sa que de los negocios bursátiles.

Vuelve á estar sobre el tapete la  
cuestion del enlace de las vias fér-  
reas, protestando todos los habitan-  
tes de Barcelona del enlace á nivel  
por la calle de Aragon, causa de in-  
mensos perjuicios generales y parti-  
culares.

He tenido el gusto de abrazar al  
distinguido escritor é inspirado poe-  
ta, D. Federico Rahola, que ha lle-  
gado á esta poblacion despues de  
una prolongada ausencia en el ex-  
trangero.

De V. A. A.

*El Corresponsal.*

## SUCESOS.

Se ha dicho con mucha insistencia  
en varios círculos literarios de Bar-  
celona, que nuestro querido amigo y  
distinguido colaborador de este se-  
manario, D. Leopoldo Jaumeandreu,  
ha escrito un drama titulado *Rosau-  
ra*.

Podemos asegurar á nuestros lec-  
tores que es completamente inexac-  
ta la noticia, pues bien se sabe que  
no es el dramático el género que  
nuestro cariñoso amigo cultiva.

Se han instalado frente al paseo  
los *caballitos* que son el solaz de la  
gente menuda.

La funcion de prestidigitacion que  
debía verificarse en el Teatro la no-  
che del domingo, no pudo llevarse á  
cabo por la exigua concurrencia que  
obligó al Sr. Campins á mandar de-  
volver el importe de las entradas.

El lunes y martes trabajó dicho  
Sr. en el casino *La Constancia* y *Ca-  
fé Nuevo* con mayor éxito.

Se nos asegura muy mucho que  
un cerdo que su dueño no quiso ce-  
der á un carnicero de esta, el martes  
de la pasada semana, al precio de 27  
duros, fué adquirido por el mismo el  
viernes siguiente, pagando solamente  
9 duros.

Item más, sabemos que el actual  
inspector carnes cumple digna y es-  
crupulosamente su cargo, y que des-  
de aquella fecha no ha sido sometido  
á su inspeccion ningun cerdo enfer-  
mo.

¿Dónde habrá pasado aquél? Bueno  
será suponer al carnicero en cuestion  
un acto de *esquisita filantropia*, por-  
que de lo contrario seríamos obliga-  
dos á pensar que pasó al estómago  
de este vecindario, y esto, franca-  
mente, nos haria muy mal efecto.

Cunden especies que D. Pedro Mr.  
Baster y Llagostera ha presentado  
la dimision del cargo de Juez muni-  
cipal que viene ejerciendo.

No acertamos á ver la veracidad  
que puede tener la noticia.

El sugeto de esta villa á quien se

atribuyó el robo de una res en el  
término de Llagostera, ha sido de-  
clarado inocente por el Juzgado de  
aquella villa.

El domingo último aparecieron  
robadas las joyas de una imagen de  
la iglesia de San Juan y las de Santa  
Lucia de la Parroquia.

Frecuentes son los robos como el  
que nos ocupa, y pocos los autores  
que caen en poder de la justicia, lo  
que hace suponer que esta clase de  
cacos pertenecerán á una escuela  
mas refinada que la de los ladrones  
ordinarios.

Leemos en *La Lucha* de Gerona:

«Nuestra celosa primera autoridad de la  
provincia, tuvo por conducto particular, noti-  
cia de que en una importante villa de la Mari-  
na, se ha presentado algun caso de lepra; y  
como quiera que la autoridad local no le hu-  
biera dado conocimiento de ello, se nos asegu-  
ra ha pasado orden al Alcalde de la aludida  
villa para que inmediatamente le manifieste  
los grados de certeza que puede tener dicha  
noticia, y tomar en casos necesarios las oportu-  
nas providencias sanitarias aislando el mal  
y evitando la propagacion ó contagio. Aplau-  
dimos como es justo el interés y energía des-  
plegados, deseando que la cosa no pase de  
rumor sin fundamento.»

Ignoramos si en el precedente  
suelto se alude á esta villa; pero nos  
consta, que ha sido pasada por esta  
Alcaldía una comunicacion á los se-  
ñores médicos de la localidad--no  
sabemos si como á medida preventi-  
va,—para que digan á la brevedad  
posible si es que existen casos ó sín-  
tomas de la espresada enfermedad.

Faltos de datos sobre el particu-  
lar, no nos es fácil averiguar el ori-  
gen de la noticia. Confiamos, sin em-  
bargo, en el profundo criterio cien-  
tífico de nuestros facultativos para  
tranquilizarnos á la vista de su rec-  
to é imparcial dictámen.

Decididamente el *Viejo de la Pla-  
za* la ha dado en hacerse el calavera  
quieras, no quieras. Es un defecto  
por demás crónico en él, pero que su  
*preceptor* habia en cierto modo corre-  
gido privándole la repeticion de las  
horas.

¡Cómo ha de ser! No siempre se ha  
de ser dócil y buen muchacho; hay  
que variar alguna vez, de lo contra-  
rio la vida resultaria monótona y  
hastiosa.

Pues, señor, era cosa de oír el in-  
cesante campaneó de esos dias, que  
puso en alarma á mucha gente y en  
no poco aprieto al incansable *D. Pe-  
dro*.

—Vamos, *Señor Reloj*, que se ha-  
brá V. resarcido de la prohibicion de  
repetir las horas, vengándose así del  
rigor de su *maestro*.

Si de las mudas regiones volviera  
su compinche el *flaco de can Blan-  
chard*, de veras no lo conoceria. ¡El  
que tomaba á V. como modelo de  
cordura y sensatez!

¡Vamos, hombre, vamos!

Ha recibido en la Universidad de  
Barcelona el grado de Licenciado en  
la facultad de medicina y cirujia  
nuestro particular amigo D. Celesti-  
no Roig y Prats, á quien cordial-  
mente felicitamos.

Parece que fijará su residencia en  
esta Villa donde ejercerá su facultad.  
Sus conocimientos científicos y

sobre todo su larga y brillante prác-  
tica de mas de seis años en el Hos-  
pital Civil de Barcelona y en cam-  
paña durante la pasada guerra civil,  
no dudamos le prometerán una nu-  
merosa clientela.

Así se lo auguramos.

Nuestro colega de Gerona *La  
Lucha* dice lo siguiente:

«Estamos autorizados para poder dar á nues-  
tros lectores la grata noticia de que con em-  
peño se trabaja para incluir en los presupues-  
tos que se están confeccionando la cantidad ne-  
cesaria para establecer una linea telegráfica  
que, partiendo de esta capital pase por Baño-  
las, Olot, Puigcerdá y Francia.»

Aprobamos con entusiasmo la  
actitud de D. Alberto de Quintana,  
y demás individuos de la Comision  
de Presupuestos, por el interés des-  
plegado en tan beneficioso asunto,  
pero este mismo entusiasmo con el  
cual miramos los intereses de la co-  
marca taponera nos autoriza para  
preguntar:

¿Por qué se olvida á la tercera  
poblacion de la provincia? ¿Por qué  
no se trata de unir en comunicacion  
instantánea con Gerona, á poblacio-  
nes de verdadera importancia como  
son Palafrugell, La Bisbal, Pala-  
mós, Calonge, Llagostera y Cassá,  
que forman el centro de una rica in-  
dustria que tanto sostén y floreci-  
miento está dando á la provincia?  
¿Acaso no lo reclaman sus innume-  
rables relaciones con el extrangero?

Confiamos en que no se nos deja-  
rá como hasta ahora en brazos de la  
iniciativa particular, y será atendi-  
do como debe el acrecentamiento  
de nuestra comarca por ser de las  
que mas productos reditua al erario  
provincial.

Segun vemos en nuestro colega de Gerona  
«El Constitucional», los dias 21, 22 y 23 del  
próximo mes de Diciembre, á las 12 de la ma-  
ñana, tendrán lugar en el Gobierno civil de  
esta provincia, las subastas de acopios de ma-  
teriales y reparacion de las carreteras de ter-  
cer orden de Vich á Olot, de Santa Coloma de  
Farnés á Lloret y de Gerona á S. Feliu de Gui-  
xols.»

Celebramos la noticia y deseamos que la  
reparacion y materiales correspondan á los  
muchos sacrificios que tenemos hechos en  
bien de la provincia, y sin la mas minima gra-  
tificacion.

Si ha tardado en llegar la hora de ver aten-  
didas nuestras innumerables justas quejas,  
que podamos decir al menos: «Vale mas tar-  
de que nunca».

*Al aplaudit y llorejat autor dra-  
mátich mestre en gay saber*  
EN FEDERICH SOLER Y UMBERT.

¿Que escrigui de 'l teatre me aconsellas?  
No fora mal consell si jo tenia  
Inventiva com tu, mes ¿que faria  
Faltat de inspiracio? cremám las cellas  
Per ser xiulat després, que á las estrellas  
Guera cregut pujar? ¡tonta mania!  
Si fessin tots com faig no 's trobaria  
Qui seguís las petjadas dels Comellas.  
No he nascut pel teatre, no serveixo,  
Dramas no sé inventar, que vols que't diga,  
Lo que val mon enginy be prou coneixo,  
No vull que á costas mevas tothom riga;  
Escrivne tu que 'n sabs y no 't mareja  
Que jo vindré aplaudirtels sense enveja.

*Joseph Maria Codolosa.*

S. Feliu de Guixols: Imp. de J. Gener

## SECCION DE ANUNCIOS.

## TABLETAS BÉQUICAS

del Dr. Mayolas,

curacion breve y segura de la

## TOS,

produciendo benéficos resultados en el tratamiento de *tisis, bronquitis, laringitis, asma, Tos nerviosa, coqueluche, ronquera*, y en todas las afecciones de los órganos de la respiración y fonación.

Normalizan las funciones de los diversos sistemas funcionales de la economía, y por lo mismo no son un calmante momentáneo, sino un medicamento curativo permanente que destruye ó modifica las causas de la

## TOS.

Son inofensivas y compatibles con cualquier otro tratamiento terapéutico y plan dietético. No marcolizan, pues en ellas no tiene cabida el ópio, ni ninguno de sus alcaloides ni material alguno capaz de perjudicar al enfermo, pudiendo por lo tanto ser usadas sean las que quiera la edad del paciente y las condiciones de la dolencia.

Para mas detalles consúltese el prospecto, estando dispuestos a facilitar cuantos datos nos pidan acerca de las mismas los señores Profesores médicos que deseen ensayarlas.

Al por mayor, farmacia y laboratorio del Dr. Mayolas, Ronda de S. Pedro, 144 y Claris, 3. Al detall: Farmacia de su autor, Ronda de S. Pedro, 144, y Claris, 3; en S. Feliu de Guixols, Farmacia de Vila y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

Precio 10 reales caja.

Farmacia de Ferrán.

## Elixir Depurativo Vegetal

## DE FERRÁN.

*Farmacéutico de la Universidad oficial de Barcelona, Sócio correspondiente de varias Corporaciones científicas, Farmacéutico de la Real Casa, etc. Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, y Certificados de distinguidos Médicos.*

Este medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, ni el atractivo de un origen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años en la curación del herpétismo en todas sus formas, así como de todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á darle publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y certifican sus excelentes resultados. Toda persona, pues, que padezca herpes, seco ó escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo; Sífilis degenerada; Gota; Ulceras inveteradas en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho ó la garganta, debida á la fijación del humor herpético en dichos parajes; Ulceración ó costras de los párpados, sostenidas por un humor herpético; Sofocación originada por exceso de humores, etc. etc., debe tomar confiado, nuestro Elixir, seguro de alcanzar una completa curación, si su constancia es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las apoplejias (feriduras); estreñimiento; almorranas, etc.

Depósito general: Farmacia y Jarabera del autor. Al por menor en casa de los Sres. Farmacéuticos siguientes.—Barcelona: D. R. Casadesus, Arco del Teatro, 21; D. G. Formiguera, Fernando 7.º, 7; D. B. Pau y Viaplana, Tras Palacio; D. S. Alsina, Pasaje del Credito; 4.—Vich: D. M. Genis, Plaza de los Mártires.—Manresa: D. R. Oliveras, Plaza Mayor.—Tarrasa: D. J. Vinyals, Plaza Mayor.—Sabadell: Dr. Aguilar y Dr. Forcada.—Villafranca del Panadés: D. D. Nogués, Cort, 31.—Arenys de Mar: D. J. Calvetó.—Vilanova y Geltrú: D. D. Galcerán, Plaza de la Verdura.—Gerona: Dr. Vivas, Cort Real, 17.—Figueras: D. P. Deulofeu, Rambla, 12 y D. L. Azemar, calle de Besalú.—La Bisbal: D. J. Galí.—Palamós: D. J. Puigmaciá.—Palafrugell: D. J. Gich.—Olot: D. E. Cardelús.—Tarragona: D. F. Esteve, Union, 22.—Reus: D. E. Sentis, Portal de Jesus.—Tortosa: D. J. Roch, Arch de Romeu.—Lérida: D. A. Blavia.

Depósito al por mayor y menor para Madrid y provincias de Castilla la Nueva: Doctor Yarto Monzon, Plaza de las Descalzas, núm 6, Madrid.

Isla de Cuba.—Cienfuegos: Sres. Gonzalez y Molinet, D. R. Figueroa.

VÉASE EL PROSPECTO.

Farmacia de Ferrán.

## AGUA DE LOECHES.

## LA MARGARITA.

Premiada con medalla en la Exposición de Paris de 1878.

Esta muy acreditada, hace ya treinta años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, íctericia y regularizan la menstruación. Cada botella cuesta en Madrid 4 reales, y en provincias á proporción. Es el purgante más barato, suave y eficaz. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias.—En Madrid se abonan 4 cuartos por botella, pero no en provincia.

## A LOS AGRICULTORES.

## GUANO ODAMS

Número 1. Para viñedos y árboles frutales.

Número 2. Para granos y arrozales.

Este Abono no fatiga el terreno.

Agentes depositarios en Cataluña: Sres. Hijos de José Vidal y Ribas.—Barcelona.

## LICOR BREA, MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.—8 Rs. FRASCO.

NOTA.—El 18 Abril de 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

## AUTOR:

Escudillers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

## CORTE MATEMATICO

## DE CAMISAS Y CALZONCILLOS.

Se hacen á medida, de todas clases y precios en la tienda de D. Vicente Vallbona, Mayor Antigua, 4.

Dicha casa acaba de recibir para la presente eslation, un variado surtido de géneros para señora.

## BANCO DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS.

## SOCIEDAD ANÓNIMA

domiciliada en Barcelona, calle Ancha, 27, pral.

Capital 20. 000, 000 de pesetas

El Banco de Préstamos y Descuentos, presta sobre efectos públicos, acciones y obligaciones de cotización corriente.

Recibe depósitos en efectivo metálico abonando un interés de 3 por 100 anual á los depósitos á 6 meses plazo y 4 por 100 anual á los depósitos cuyo plazo sea mayor de 6 meses.

Se encarga del cobro de cupones y demás documentos de crédito.

Admite cuentas corrientes con abono de un 2 por 100 de interés anual sobre los saldos diarios.

Se encarga de la compra y venta de valores en comision.